



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 075-2022-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 28 de Junio de 2022.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de junio del año 2022, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 165-2022-GOB-REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de junio del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo, sobre la solicitud de sesión extraordinaria, para tratar sobre la aprobación de la Contratación Directa para la adquisición de Terreno; el Informe N° 114-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, asunto remite documentación para la aprobación de la contratación directa para la adquisición de terreno; el Informe Legal N° 048-2022-GOB.REG.HVCA/GSRT/DSRAJ, informe para la contratación directa para la adquisición de terreno, fundamentos en el ítem 101°.2 del artículo 101° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: La resolución del titular de la entidad, acuerdo de consejo regional, acuerdo de consejo Municipal o acuerdo de directorio en casos de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la contratación directa, requiere obligatoriamente del sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contenga la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa y elevar los actuados a la Gerencia General Regional, para la aprobación de la contratación directa para adquisición de un terreno, en sesión de consejo regional; el Informe N° 107-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT/DSRA-AL, asunto, Informe Técnico de contratación directa para la adquisición de terreno, concluye que es procedente realizar el proceso de selección de contratación directa bajo la condición del literal j) para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, para la "Adquisición de Terreno EL (LA) EESS Surcubamba, Distrito de Surcubamba y Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", en un área de 10,273.25 m2 en cumplimiento a la ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado, y derivar al consejo regional para su aprobación; el Informe N° 312-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT/GSRT-UI, asunto, Informe Técnico de contratación directa para la adquisición de terreno, concluye habiendo cumplido con los artículos 20.1, 20.2, y 20.3 del Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA y aprobado el valor de tasación del inmueble ubicado en el Barrio Santa Lucía, Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja y Departamento de





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 075-2022-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 28 de Junio de 2022.*

Huancavelica, para la adquisición de terreno, en el (la EESS) Surcubamba, Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica, con Resolución Gerencia Sub Regional N° 021-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 20-2022/GOB.REG.HVCA/GR, se procedió conforme al art. 101 ítem 101.2 de la Ley; el Informe Legal N° 037-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT/DSRAJ, asunto, contratación directa para la adquisición de terreno, concluye aprobando la contratación; el Informe N° 231-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT-UI, asunto, remite Informe Técnico de contratación directa para la adquisición de terreno, concluye dar cumplimiento al art. 101° de la Ley de Contrataciones del Estado; el Informe N° 072-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT-GSRA-AL, asunto, solicita Informe Técnico para la contratación directa para la adquisición de terreno, concluye dar cumplimiento al art. 101° de la Ley de Contrataciones del Estado; el Certificado de Crédito Presupuestario N° 000054, y la solicitud del Certificado de Crédito Presupuestario N° 000097; el Informe N° 105-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT-UI, asunto, solicita Certificación Presupuestal para continuidad de servicio; las Especificaciones Técnicas; la Carta N° 02-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, asunto suscripción del instrumento de transferencia a favor del Gobierno Regional de Huancavelica y pago del valor total de la tasación; el Informe N° 137-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT/GSRT-UI, asunto, solicita citar a sujeto pasivo para la suscripción de instrumento de transferencia a favor del Gobierno Regional para la "Adquisición de Terreno EL (LA) EESS Surcubamba, Distrito de Surcubamba y Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica"; la Carta N° 03-2022-ARQ.JRDM/GRHVCA/GSRT, asunto suscripción del instrumento de transferencia a favor del Gobierno Regional de Huancavelica y pago del valor total de la tasación; el Informe N° 002-2022-ARQ.JRDM/GRHVCA/GSRT, asunto, suscripción del instrumento de transferencia a favor del Gobierno Regional de Huancavelica y pago del valor total de la tasación; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 021-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT/GSRT-G, aprueba, el valor de la tasación del inmueble ubicado en el Barrio Santa Lucía, Distrito Surcubamba - Provincia de Tayacaja - Huancavelica; el Informe N° 89-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT-UI, asunto emisión de resolución; el Informe N° 030-2022-GSR-TAYACAJA/DSRAJ, la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2022/GOB.REG.HVCA/GR; el Informe N° 29-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT/GSRT-UI; Carta N° 02-2022-ARQ.JRDM/GRHVCA/GSRT; el Informe N° 001-2022-ARQ.JRDM/GRHVCA/GSRT; Carta N° 008-2022/GOB.REG.HVCA/UI; Oficio N° 001-2022-P/CCS; CARTA DE INTENCIÓN DE ADQUISICIÓN N° 001-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT-G; CARTA N° 01-2022-ARQ.JRDM/GRHVCA/GSRT; el documento de la Oficina Nacional de Registros Públicos; el Registro de Propiedad Inmueble - Certificado de búsqueda Catastral; Informe Técnico N° 012931-2021-Z.R N° VIII-SEDE-HUANCAYO/UREG/CAT; Formulario Registral; Oficio N° 1298-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC y fotos.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse, a una conducta o norma institucional.







GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 075-2022-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 28 de Junio de 2022.*

En uso de sus atribuciones conferidas, por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR** el pedido realizado mediante el Oficio N° 165-2022/ GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 20 de junio del 2022, sobre la aprobación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Terreno EL (LA) EESS Surcubamba, Distrito de Surcubamba y Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", solicitada por la Gerencia Sub Regional de Tayacaja del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

